



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 344
29 DIC 2021

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 018 de 2021”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifiquen o adicionen, así como por la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC - Equipo de Desarrollo Físico), formuló el proyecto para que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas suscriba el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica, al contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 15 de 2021, que tendrá como objeto: *“CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR, Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

Que las principales actividades para ejecutar en el contrato, consisten en la interventoría en tres (3) frentes de trabajo a tres (3) proyectos que se desarrollarán, consistentes en:

- (i) La reparación locativa y demás actividades de la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, para el uso de la Facultad de Ingeniería, en el marco del *plan de contingencia*.
- (ii) La reparación locativa y demás actividades, para el estudio de fotografía y televisión, máster del estudio de radio para el Programa de Comunicación Social y Periodismo de la Facultad de Ciencias y Educación en la Sede Bosa Porvenir.



(iii) La reparación locativa y demás actividades a desarrollar, para la adecuación de cuatro (4) espacios del Programa de Desarrollo Integral, liderado por la Coordinación de Acreditación Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que cada espacio físico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a adecuar, ya está diseñado y especificado, al tiempo que los ajustes espaciales se definirán coordinadamente con el Contratista y la Universidad, en cabeza del grupo de Desarrollo Físico de la Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC), como requisito previo para cada intervención en cada espacio.

Que el proceso de contratación en comento, armoniza con el Plan Plurianual de Inversión, el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y el Plan Distrital de Desarrollo.

Respecto a éste último, en específico, con el Proyecto 7896: Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Meta: Realizar 10 Intervenciones de reforzamiento estructural, mantenimiento, remodelación y/o dotación; Actividad 3.6: Realizar interventoría a Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación de la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40; para el uso de la Facultad de Ingeniería en el marco del Plan de Contingencia, y se encuentra registrado en el Sistema de Seguimiento a los Programas Proyectos y Metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN).

Además de que, se enmarca en el Subproyecto de Mejoramiento de Sedes, el cual ejecuta componentes dotacionales y de obra, a través del Proyecto de Inversión 7896: Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como estrategia que se viene desarrollando dentro del marco del Plan Maestro de Espacios Educativos y como plan de contingencia, durante la construcción del Edificio Nuevo de Laboratorios para la Facultad de Ingeniería.

Que, en el mismo orden de ideas, el proceso de contratación de que se viene hablando, también armoniza con el Plan Distrital de Desarrollo, en específico, con el proyecto 7896: Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas; Meta 3: Adecuar espacios de cada facultad; Actividad 3.1.: Adecuación y adquisición del mobiliario, para mejorar, adaptar y dotar los espacios de consejería, asesoría y gestión en el marco del Programa de Desarrollo Integral; que se encuentra registrado en el SEGPLAN, cuyo producto son las sedes de instituciones de educación dotadas, y que, como estrategia, se viene desarrollando para el cumplimiento del objetivo: Diseñar e implementar un programa que, a través de la articulación de las unidades académico-administrativas, la Comunidad Universitaria y la familia, contribuya a fortalecer los procesos de formación interdisciplinar, reduciendo así la deserción estudiantil.

Que, junto a lo anterior, se presenta el proceso de contratación como prioritario en la presente vigencia, proponiendo el uso del mecanismo de reservas presupuestales, el cual, para casos excepcionales, justifica que algunos cargos efectuados a los presupuestos, puedan ser ejecutados (giros) después del 31 de diciembre: *“pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos”*¹.

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-502 de 1993



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

344

29 DIC 2021

Que, en consecuencia, se hace necesario contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato de *reparación locativa y demás actividades* de que se viene hablando, el cual tendrá como objeto: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015-2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO 'CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR, Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS'...*".

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021, para efectuar esta contratación, es de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$343.880.182.00 M/Cte.), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, asociados a la ejecución del contrato, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NECESIDAD No.	DISPONIBILIDAD No.	PROYECTO DE INVERSION	VALOR
5372	3419	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$331.123.848,00
5373	3420	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	\$12.756.334,00
TOTAL			\$343.880.182,00

Que, en virtud de su autonomía, consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y por solicitud expresa de los miembros del comité de contratación, el presente proceso contractual se adelantará a través de la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, en aras de cumplir con los principios de selección objetiva, transparencia, publicidad, libre concurrencia y planeación, consagrados en los Acuerdos 002 y 003 de 2015, en su orden, *"Por medio del cual se adoptan políticas de Transparencia y Anticorrupción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*, y *"Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*.

Que, en consecuencia, se requiere seleccionar un contratista que cuente con la experticia técnica, la capacidad financiera y jurídica, así como con un equipo de profesionales expertos en las materias objeto de interventoría, lo cual se garantiza si se agota un procedimiento de selección contractual como la *convocatoria pública*, cuyo procedimiento está previsto en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión No. 73 del 17 de noviembre de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la correspondiente convocatoria pública, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la institución.

Que, durante el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, las empresas SOLINCON LTDA., LORENA ACERO, MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS, JONATHAN ESTEBAN CARRILLO LOPEZ, MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA y CEYCO INGENIERIA S.A.S presentaron observaciones al *proyecto de pliegos de condiciones*.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

344
29 DIC 2021

Que, en sesión No. 87 del 7 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación, avaló las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego, la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Pública No. 018 de 2021.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución 325 del 13 de diciembre de 2021, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 018 de 2021.

Que el 15 de diciembre de 2021, a las 9:00 a.m., se realizó la *audiencia pública virtual de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de pliegos de condiciones*, en la cual hizo presencia la empresa INDESCO SAS.

Que la empresa CEYCO INGENIERIA S.A.S presentó observaciones extemporáneas al pliego de condiciones.

Que, en sesión No. 98 del 17 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación, avaló las respuestas a las observaciones extemporáneas al proyecto de pliego de condiciones, preparadas por la Oficina Asesora de Planeación y Control, como parte técnica del proceso.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.9 CRONOGRAMA de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 de 2021, el 20 de diciembre de 2021, a las 2:00:00 p.m., a través de la Plataforma Web *Google Meet* (meet.google.com/uhh-apat-btg), se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	UNIÓN TEMPORAL INTER U DISTRITAL	M.A.P.G INGENIERIA CIVIL SAS 901.294.312-2 INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS 901.193.215-2 OBRAS Y PROYECTOS RP SAS 800.245.246-9	794 folios	SI	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No.460-47- 494000049681	\$327.030.053
2	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	900.160.387-5	5 DOCUMENTOS	NO	SEGUROS DEL ESTADO No. 15-44-101254992	\$343.880.179
3	CONSORICO INTERVENTORES GAL 18	GITAI GROUP SAS NIT. 900.247.262-9 INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS NIT. 900.535.341-1.	4 ARCHIVOS PDF	NO	SEGUROS DEL ESTADO No. 21-45-101355147	\$326.342.293
4	CONSORCIO JASB 2022	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 79.785 874	2 DOCUMENTOS	NO	SEGUROS DEL ESTADO No. 33-44-101220980	\$324.686.638



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

344
29 DIC 2021

		JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS 860.527.441-8				
5	CONSORCIO SOLINCON - DISEÑO	SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA 900.237.555-9 CONSTRUCCIÓN DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS 820.142.334-5	1 ARCHIVO PDF	NO	SEGUROS MUNDIAL No.NB-100189449	\$340.059.671.70
6	CONSORCIO INTER GC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS 900.457.115-5 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS 901.383.717-3	5 CARPETAS	NO	SEGUROS DEL ESTADO No.15-44-101254959	\$330.124.975.14

Que, en sesión No. 101 del 21 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnico, con base en los informes del Comité Evaluador, la cual arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
UNIÓN TEMPORAL INTER U DISTRITAL	N/A	ADMITIDA	NO ADMITIDA	RECHAZADA	RECHAZADA
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	900.160.387-5	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18	N/A	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
CONSORCIO JASB 2022	N/A	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
CONSORCIO SOLINCON - DISEÑO	N/A	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
CONSORCIO INTER GC	N/A	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Que, durante el periodo comprendido entre el 22 y el 27 de diciembre de 2021, las empresas CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18, BERAKAH INGENIERÍA S.A.S y SOLINCON – DISEÑO presentaron observaciones o subsanes a la evaluación inicial.

Que, en sesión No. 106 del 27 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación avaló, con base en los informes del Comité Evaluador, la evaluación final, así como su publicación, la cual arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL
-----------------	-----	-----------------------	---------------------	--------------------	------------------



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

344

29 DIC 2021

UNIÓN TEMPORAL INTER U DISTRITAL	N/A	ADMITIDA	NO ADMITIDA	RECHAZADA	RECHAZADA
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	900.160.387-5	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18	N/A	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
CONSORCIO JASB 2022	N/A	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
CONSORCIO SOLINCON - DISEÑO	N/A	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
CONSORCIO INTER GC	N/A	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Que, de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día 22 de diciembre de 2021), la cual fue COP \$ 3,996.28, la alternativa seleccionada para la evaluación económica de las ofertas presentadas por los proponentes declarados *admisibles*, fue la MEDIA GEOMETRICA.

Que el Comité Asesor de Contratación, de acuerdo con los informes presentados por el Comité Evaluador, decidió recomendar al suscrito Rector, en cuanto ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Pública No. 18 de 2021 al CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18, integrado por GITAI GROUP S.A.S., con NIT 900.247.262-9, e INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., con NIT 900.538.341-1, por un valor de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$326.342.293 M/Cte.), incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y los costos, directos e indirectos, que conlleve la ejecución del contrato.

Que, el 28 de diciembre de 2021, a las 2:00 p.m., se realizó la *audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta*, a través de la Plataforma Web *Google Meet* (meet.google.com/ysi-jjtp-bfd), habiendo hecho presencia representantes de los CONSORCIOS INTERVENTORES GAL 18 y JASB 2022, durante la cual el delegado del suscrito Rector informó los resultados de la evaluación final, así como la decisión del Comité Asesor de Contratación de recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso en el señalado sentido.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 018 de 2021, cuyo objeto es la: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015-2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR, Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"*; al CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18, integrado por GITAI GROUP S.A.S., con NIT 900.247.262-9, e INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., con NIT



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

344

29 DIC 2021

900.538.341-1, por un valor de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$326.342.293 M/Cte.), incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y los costos, directos e indirectos, que conlleve la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP II. en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo 003 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a **29 DIC 2021**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Giovanny
Mauricio
Tarazona
Bermúdez

Firmado digitalmente
por Giovanny Mauricio
Tarazona Bermúdez
Fecha: 2021.12.29
16:46:46 -05'00'

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ/UDFJC	
Proyectó	Yeimy Johana Arévalo Hernández	Profesional CPS VAF	